

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. – ID 746**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Noviembre de 2014**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. – ID 746
EXPEDIENTE: 2007800351700761E**

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P.	860049708 - 8	LEONARDO RUBIO BEDOYA	30/08/1976	SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	30/08/1976	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

FUENTE: Registro Único de Prestadores - RUPS

La última solicitud de actualización del RUPS de la oficina de servicios públicos, data del día 12 de febrero de 2014 la cual se encuentra aprobada por esta Superintendencia. En el Registro informa que la empresa atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fosca Cundinamarca realizando las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

Servicio	Actividad
Acueducto	CONDUCCION
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	CAPTACION
	TRATAMIENTO
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCION
	DISPOSICION FINAL

Fuente: RUPS - 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa

El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios de acueducto y alcantarillado en los años 2012 y 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información y no permite realizar un análisis comparativo del tópico administrativo, referente al número de personas empleadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como los salarios devengados por los mismos y si dicho valor concuerda con las cifras registradas en el Plan Único de Cuentas.

Por otra parte, una vez verificado en el Sistema Único de Información, se logró evidenciar que la Empresa de Acueducto de Corinto SA ESP cuenta con el contrato de condiciones uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, el cual presenta el concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, con oficio 4668 de 1 Noviembre de 2001.

2.2 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1 ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA

Rural: El municipio de Melgar Tolima, procedió a reportar el cargue de los Decretos os Decretos Municipales No. 033 y 0062 de 2000 por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de los centros poblados, el Decreto Municipal No. 0055 de 2004.

2.2.2 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció el no reporte de formulario denominado Concurso Económico 1, situación que no permite identificar si el prestador a efectuado pagos a la administración municipal por concepto de servicio de la estratificación, razón se le insta para que proceda a realizar el reporte de esta información conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

2.2.3 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que el prestador no procedió a realizar el reporte del formato cargue masivo Facturación Acueducto Antioquia para las vigencias 2012 y 2013, razón por la cual no fue posible contrastar la información reportada en el formato de estratificación de los inmuebles residenciales con el número total de suscriptores atendidos, situación que no permite identificar la cobertura de la prestación del servicio por parte del prestador.

2.3 ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. - ID 756, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Por lo tanto, el prestador presenta incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, condición que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información y/o por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

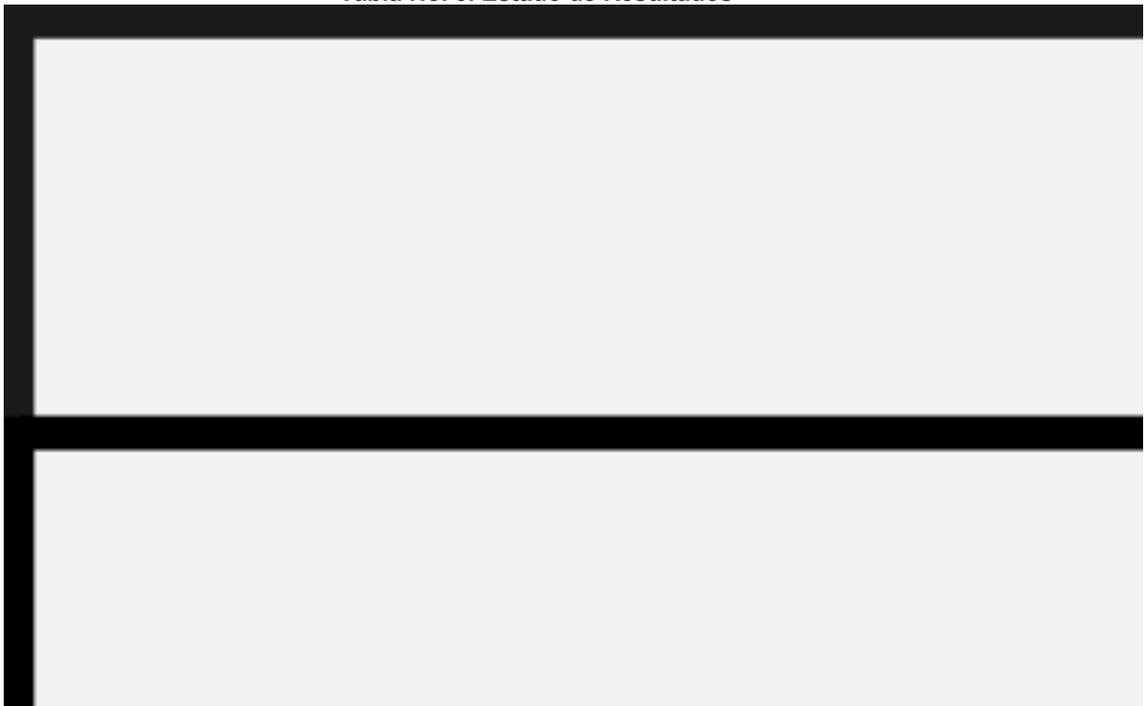
ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelan resultados operacionales positivos y consecutivos, lo que evidencia adecuado manejo operacional por parte del prestador.

Igualmente, en los resultados netos de los ejercicios evaluados, se evidenciaron cifras positivas y consecutivas, lo que significa que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende, la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a su cargo.

La Tabla No. 1 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas en el período evaluado.

Tabla No. 3. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales totales del período evaluado, 2012-2013, evidenciaron un leve incremento del 0,46%, como resultado de las variaciones en los ingresos de los servicio de acueducto y alcantarillado que reportaron el 2,4% y -8,8% respectivamente. La variación porcentual positiva en los ingresos totales refleja condiciones operacionales favorables al prestador; sin embargo se llama la atención al prestador sobre la disminución en los ingresos del servicio de alcantarillado, puesto que este comportamiento operativo es indeseable.

En lo pertinente a los costos de venta y operación se observó una disminución del 31,60%, condición operativa conveniente al prestador. Respecto al total de

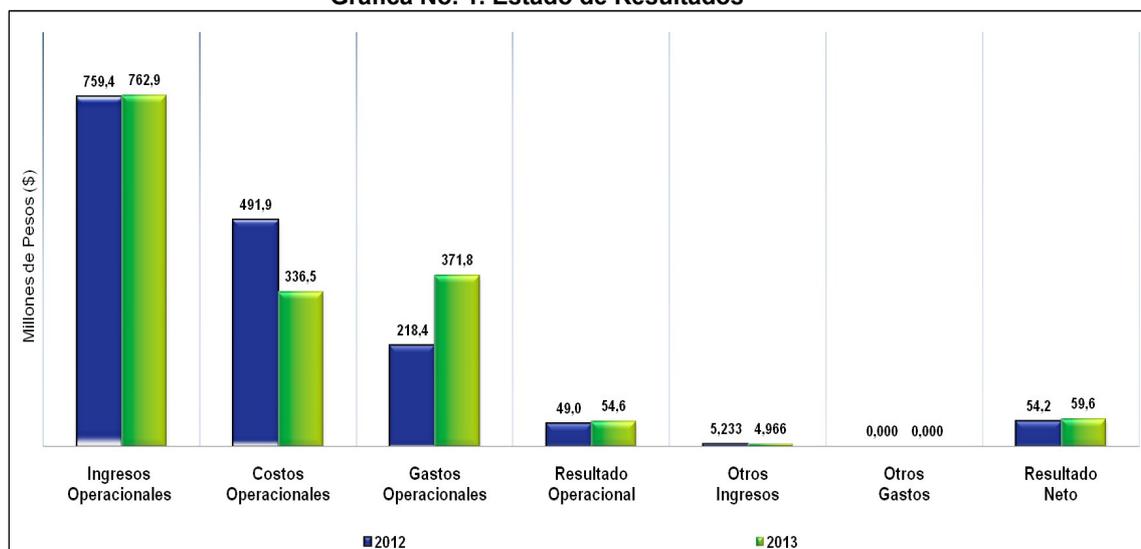
los ingresos operacionales, de los años 2012 y 2013, los costos de venta y operación representaron el 64,78% y el 44,11% respectivamente.

Los Gastos Operacionales aumentaron el 70,19% y correspondieron a los registros efectuados por el prestador en las cuentas *Gastos de Administración y Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones*. La variación registrada es alta y en términos operativos desfavorable al prestador. Los Gastos Operacionales representaron respectivamente el 28,77% y el 48,73%, del total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013.

Al analizar de manera consolidada los costos y gastos totales respecto a los ingresos operacionales de las vigencias 2012 y 2013 se identificó que representaron el 93,5% y el 92,8% respectivamente. Estos porcentajes, revelan que el consolidado de los costos y gastos de los dos últimos años reportados, no superó el total de los ingresos operativos de cada vigencia, lo que permite interpretar los resultados positivos registrados de manera consecutiva en los años 2012 y 2013 y evidencian un comportamiento operacional deseable y favorable al prestador.

La gráfica No. 1, representa el Estado de Resultados y permite observar el resumen de los resultados operacionales y netos de la entidad prestadora para el periodo evaluado 2012 – 2013.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica, se observa que en la vigencia 2012 el prestador registró utilidades operacionales por \$49,0 millones. Para el año 2013, se registra un incremento del 11,5% en las utilidades, las cuales presentaron un valor de \$54.6 millones, lo que evidencia un comportamiento similar en el manejo operativo de los dos años evaluados, que se traduce en condiciones operacionales deseables, que le permiten asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los resultados operacionales, positivos y consecutivos en los dos años evaluados, también evidenciaron una tendencia creciente de las utilidades, lo que permite deducir que el prestador realizó un mejor manejo operacional en el último año evaluado.

De manera general, se le sugiere al prestador continuar con la actual tendencia de incremento en los ingresos operacionales y disminución de los costos operacionales y modificar el comportamiento creciente de sus gastos operacionales, efectuando un mayor control de los mismos, puesto que como se observa en el gráfico, el registro del último año evaluado superó en gran medida el del año inmediatamente anterior.

En las vigencias 2012 y 2013, el prestador incluyó registros en la cuenta *Otros Ingresos*, en cuanto a *Otros Gastos*, no se evidenció ningún registro y en consecuencia, los Resultados Netos al final de los ejercicios contables evaluados, correspondieron a utilidades por \$54,2 millones y \$59,6 millones respectivamente, lo que corresponde a una variación porcentual del 9,9%.

Los resultados netos de los dos últimos años evaluados, evidencian cifras positivas y consecutivas, lo que reflejan que a la fecha de la presente evaluación, el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

RESULTADOS POR SERVICIO

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional individual para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla No.2.

Tabla No. 4. Comportamiento Operacional por Servicio

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

Los datos contables desagregados por servicio de las vigencias 2012 y 2013 reflejaron condiciones operacionales favorables para los dos servicios a cargo de prestador.

El servicio de acueducto pasó de utilidades de \$44,48 millones en el año 2012 a utilidades de \$50,21 millones en el año 2013, consecuencia principalmente del incremento en sus ingresos (2,4%) y la disminución de sus costos (-40,4%).

El servicio de alcantarillado también presentó resultados positivos consecutivos por \$9,76 millones y \$9,40 millones, para los años 2012 y 2013 respectivamente; sin embargo las cifras evidenciaron una disminución en los ingresos (9,7%) desfavorable al prestador, que se vio compensada con una disminución importante en los costos del (-80,1%), lo que le permitió al prestador mantener los resultados en cifras positivas al final del ejercicio del año 2013, comportamiento operacional deseable, que revela que el prestador realizó los esfuerzos necesarios para lograr el resultado positivo en la prestación de este servicio.



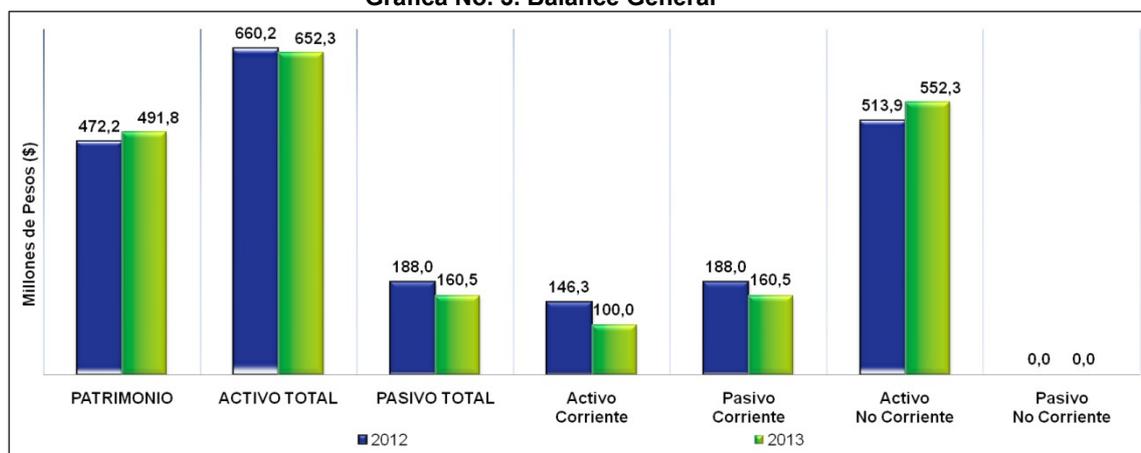
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

En la gráfica se observa que la mayor participación en los resultados del ejercicio corresponde al servicio de acueducto, seguido por el servicio de alcantarillado.

De manera general, en el período evaluado, los resultados del ejercicio por servicio reflejan condiciones financieras individuales favorables, lo que permite afirmar que cada servicio es auto-sostenible, circunstancia deseable, que le permiten al prestador garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a su cargo.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfica No. 3. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica No. 3, se representan las principales cuentas del Balance General y se observa que las cifras reportadas, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelan reducción en los activos del 1,2%, disminución en los pasivos del 14,6% e incremento en el patrimonio del 4,2%.

La Tabla No. 3 expone la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 5. Balance General en pesos Colombianos (\$)

Activo

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Total del Activo registrado por el prestador, para el período evaluado 2012 – 2013, evidenció una reducción del 1,2%, como consecuencia principalmente de la variación en el Activo corriente.

La disminución del *Activo Corriente*, correspondió a 31,6%, influenciado principalmente por un descenso del 69,627% en la cuenta *efectivo* y una disminución en la cuenta *deudores servicios públicos* que correspondió al 32,3%, porcentaje que infiere mayor eficiencia en el recaudo de la cartera en el último año evaluado.

El activo corriente representó el 22% y el 15%, del activo total de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Para las vigencias 2012 y 2013, las cuentas, *subsidio servicio de acueducto y alcantarillado*, fueron registradas en cero, por lo tanto y con el fin de verificar la calidad de la información reportada, se solicita al prestador explicar si efectivamente se han llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna.

Para las dos vigencias evaluadas el mayor porcentaje del *Activo Total* correspondió al *Activo No Corriente*, el cual represento el 78% del total del año 2012 y el 85% del total del año 2013.

El *Activo No Corriente* correspondió a la cuenta *propiedad planta y equipo neto*, que incluyó la depreciación acumulada aplicada por el prestador en cada vigencia. El *Activo No Corriente* registro una variación del 7,5% en el período evaluado.

Como se observa que en la Tabla No. 3, en el periodo evaluado el *Pasivo Total* disminuyó el 14,6%. Lo que evidencia que en el último año evaluado, el prestador cumplió con una buena parte de sus obligaciones y utilizó menos capital de terceros y más capital propio para el desarrollo de su gestión.

Al analizar el detalle de las fracciones corriente y no corriente del Pasivo se observó que en las vigencias 2012 y 2013 el *Pasivo No Corriente* fue registrado en ceros y en consecuencia el *Pasivo Corriente* presentó idénticas cifras y variación que el *Pasivo Total*.

El *Pasivo Corriente* correspondió al 28% y al 25% del Activo Total de los años 2012 y 2013 respectivamente.

El Pasivo Corriente incluyó registros en las cuentas *Obligaciones Laborales*, *Cuentas por pagar* y *Bienes y servicios por pagar*, las cuales presentaron variaciones del 17,1%, -20,5% y 13,8% respectivamente.

Al revisar la relación entre los pasivos corrientes y los activos corrientes, se puede inferir que el prestador, cuenta con solvencia en cuanto a la liquidez y flujo de caja positivo en los dos períodos evaluados, lo que indica que dispone de recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo, condición contable deseable y favorable al prestador.

En la Tabla No. 3, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó un incremento del 4,2%, como consecuencia principalmente de las cifras positivas y consecutivas de los *Resultados del Ejercicio* de los años 2012 y 2013.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones favorables al prestador.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 6 Principales Indicadores



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* disminuyó de 46 días a 31 días, lo que evidencia mayor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera con un plazo levemente superior a 1 mes. La disminución de este indicador revela una condición favorable al prestador.

La *rotación de cuentas por pagar* pasó de 82 a 65 días, en el período 2012 - 2013, lo que refleja que para el cumplimiento de sus obligaciones, el prestador toma un plazo menor a 2,5 meses. La disminución de este indicador revela una condición favorable al prestador.

La *razón corriente* para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$0,78 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013 registró \$0,62 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. Este indicador evidenció una disminución en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 28,48% y en el año 2013 del 24,61%. La disminución del indicador revela condiciones favorables al prestador e indica que en el año 2013 recurrió al uso de menor cantidad de recursos de terceros, para el desarrollo de su gestión.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció que varió de \$53,21 millones en el año 2012 a \$91,80 millones en el año 2013. Estos resultados positivos y consecutivos, revelan a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 60% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años 2012 y 2013.

Fuente de abastecimiento: De conformidad con la información registrada en el formulario 4 fuentes Superficiales en el SUI, la empresa realiza la captación del recurso hídrico de la fuente de abastecimiento tipo superficial denominada Rio Sumapaz, la cual fue concesionada por CORTOLIMA con fecha de vencimiento de este permiso correspondiente al 14 de julio de 2009.

Sistema de suministro de agua potable: La Empresa de Acueducto Corinto SA ESP, no ha procedido a realizar el reporte del formulario componentes del sistema de acueducto en la plataforma SUI RURAL, razón por la cual no posible identificar la infraestructura empleada en el suministro del servicio público de acueducto.

Macromedición y micromedición: Teniendo en cuenta que el prestador no ha procedido a realizar el cargue de la información comercial para el servicio público de acueducto y alcantarillado en el SUI para las vigencias 2012 y 2013, no es posible identificar el número total de micromedidores instalados y funcionando en el sistema de suministro para dichas vigencias.

Ahora bien, conforme a la información registrada en el formulario Técnico operativo de Acueducto para la vigencia 2007, la empresa cuenta con un total de 499 micromedidores instalados y funcionando.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: Conforme a la información reportada en el SUI, la empresa de Acueducto de Corinto SA ESP, cuenta con el acta de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para calidad del agua, registrando un total de 4 puntos, situación que se ajusta a lo establecido en la Resolución 0811 de 2008.

Muestras de control de calidad del agua: Una vez verificado el estado de cargue del Sistema Único de Información –SUI-, se evidenció que el prestador no ha procedido a realizar el reporte de los formatos cargues masivos referentes a muestras de control de calidad del agua para Características Básicas, especiales y No Obligatorias de las que trata la Resolución 2115 de 2007 para las vigencias 2012 y 2013, situación que constituye un claro incumplimiento al cargue de la información en el SUI.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: Una vez verificada la sabana del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), durante los años 2012 y 2013, no fueron registradas muestras de vigilancia de calidad del agua por parte de la Autoridad Sanitaria Competente, situación que no permite identificar la calidad del agua suministrada por parte del prestador.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

de alcantarillado la cual corresponde al 92% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años de análisis 2012 y 2013.

Redes sistema de Alcantarillado: La Empresa Acueducto Corinto SA ESP cuenta con un único punto de vertimiento, el cual verte las aguas residuales al Rio Supamaz, cuyo emisario final presenta una longitud de 6.9 km.

El Catastro de redes del sistema de alcantarillado presento su última actualización el 01 de enero 2009.

Vertimientos y cuerpo receptor: Conforme a la información reportada en el Formulario técnico operativo Alcantarillado, la empresa de Acueducto Corinto SA ESP, realiza el vertimiento del 100% de las aguas residuales generadas por los suscriptores atendidos al Rio Sumapaz.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): La empresa de Acueducto Corinto SA ESP no ha procedido a realizar el reporte del Formulario 29. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos A1 en el Sistema Único de Información –SUI-, razón por la cual esta Superintendencia desconoce la formulación ejecución del mismo por parte del prestador y el respectivo acto administrativo de aprobación por CORTOLIMA.

3.4 Plan de Contingencia.

Esta Superintendencia con radicado SSPD No 20124600182241 del 02 de abril de 2012, procedió a requerir a la Empresa de Acueducto Corinto SA ESP, para que procediera a remitir el Plan de Contingencia para los servicios públicos atendidos de acueducto y alcantarillado. Como respuesta al requerimiento elevado por esta Entidad de control y vigilancia, el prestador con radicado SSPD 20145290250402 del 15 de mayo de 2014, remitió el plan de contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En cuanto al plan de contingencia remitido por el prestador, la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores procedió a realizar las siguientes observaciones:

La empresa de Acueducto de Corinto SA ESP debe tener en cuenta lo dispuesto en la resolución 154 de 2014 y a la estructura general de la ley 1523 de 2012, en relación a:

- Incorporar el análisis de vulnerabilidad del sistema de acueducto y alcantarillado, considerando el nivel de exposición y capacidad para mantener su integridad y funcionamiento ante condiciones externas o ante la ocurrencia de situaciones contingentes.
- Con base al análisis de sus amenazas y vulnerabilidad realizada para los sistemas de acueducto y alcantarillado, es necesario que propongan acciones de reducción y mitigación de los riesgos presentes, proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Estimar los tiempos de rehabilitación y capacidad remanente de los componentes estructurales que se puedan ver afectados por un evento contingente o amenazante.
- Incluir la salida de operación de la totalidad del sistema de acueducto y alcantarillado.

- Incluir el procedimiento de escenarios contingentes teniendo en cuenta consumos de agua, rutas de abastecimiento, sectores críticos, horarios y recursos físicos destinados al abastecimiento.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Una vez verificado el estado de cargue de la información comercial en el Sistema Único de Información por parte de la Empresa de Acueducto de Corinto SA ESP, se identificó el no cargue del maestro de facturación formato cargue masivo Facturación Acueducto IGAC y Facturación Alcantarillado IGAC para los años de análisis 2012 y 2013, razón por la cual no es posible identificar el número total de suscriptores atendidos por estrato y uso, consumos facturados y la cobertura del sistema de micromedición de existir este último.

El no reporte de esta información en el SUI, constituye un claro incumplimiento de lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Total de Suscriptores

Conforme a la información reportada en el formulario Promedio anual de suscriptores Residenciales por suscriptores para la vigencia 2013, la empresa de Acueducto Corinto SA ESP, prestó el servicio público de acueducto a un total de 500 suscriptores.

Aspectos Tarifarios.

El marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 *“Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”*, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006, estableció la manera en que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información – SUI la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Por lo tanto, la información cargada en el SUI - Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET se constituye en el único reporte oficial del estudio de costos y tarifas ante esta Superintendencia.

Esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control procedió a consultar en el SUI – MOVET y verificó que el prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. - ID 756 certificó el Estudio de Costos y Tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a su cargo el 2009-05-05.

Por lo tanto, ésta Superintendencia, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20094600985381 del 3/11/2009 en el cual se presentaron los resultados del MOVET así:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIOS	CMA	CMOc	CMOc	CM1	CMT
Acueducto	1	Corinto	30,749	1,691.25	0.00	5.80	0.80
Alcantarillado			37,739	890.80	0.00	2.32	34.91

Pesos de diciembre de 2005

Fuente: Información Reportada al SUI

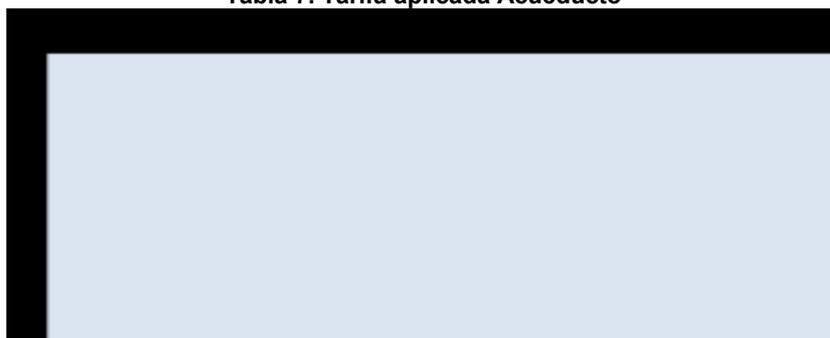
En el MOVET no fue diligenciado en módulo de transición por lo que no fue posible identificar las tarifas optadas por el prestador, en el documento de control remitido por esta entidad se efectuaron múltiples requerimientos y se solicitó el cargue de tarifas aplicadas.

En el marco de la presente evaluación se revisó el expediente No.2007800351700761E, que corresponde al prestador, para el período 2009 – 2014 y se confirmó, que con el oficio de radicado No. 20095290704942 del 17/11/2009, el prestador solicitó ampliación de plazo para la respuesta al control tarifario; sin embargo, hasta la fecha de la presente evaluación, el prestador no ha remitido su respuesta al oficio SSPD No. 20094600985381 y en consecuencia, se requiere para que de manera perentoria presente los descargos a cada uno de los requerimientos formulados por esta entidad en el citado oficio.

En lo pertinente a tarifas aplicadas, para los años 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, a continuación se presenta el resultado del análisis para los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo del prestador:

Tarifas Aplicadas Acueducto

Tabla 7. Tarifa aplicada Acueducto



Fuente: Información Reportada al SUI

Se observa que el prestador no ha efectuado el cargue al SUI de las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, se verificó que el prestador reportó al SUI copia del Acto de Aprobación de Tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado a su cargo, Acuerdo No. 022 de diciembre de 2012, sin embargo no pudo realizar seguimiento a su aplicación debido a la ausencia del reporte de tarifas aplicadas.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI de las Tarifas Aplicadas, Acto de Aprobación de Tarifas y de los reportes correspondientes al tópico comercial y de gestión, para el servicio de acueducto y alcantarillado conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

En el SUI se encontró copia del Acuerdo 022 del 28 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal de Melgar - Tolima con la aprobación de porcentajes de subsidios y de aportes solidarios para el servicio de acueducto y alcantarillado:

	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	Cargo Fijo	Consumo Básico	Cargo Fijo	Consumo Básico
Estrato 1	70%	70%	70%	70%
Estrato 2	40%	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%	15%

Fuente: Información Reportada al SUI

	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	Cargo Fijo	Cargo por Consumo	Cargo Fijo	Cargo por Consumo
Estrato 5	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

Fuente: Información Reportada al SUI

Del cuadro anterior, esta Superintendencia pudo evidenciar que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. - ID 756, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 8.

Tabla No. 8 Indicador Financiero Agregado – IFA



Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con Información Financiera del SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012, el prestador no registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y en consecuencia la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, fue desfavorable y publicada tal como se indica en la Tabla No. 5.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 5.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron calificaciones de Rango 2, Rango 1 y Rango 1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño para la vigencia 2013.

En el período evaluado 2012 – 2013 el Indicador Financiero Agregado–IFA pasó de nivel inferior a nivel superior de desempeño, como resultado del comportamiento financiero del prestador, el cual evidencia adecuado manejo de los recursos en el corto plazo, recaudo eficiente y total cubrimiento de costos, lo que evidencia que la generación de ingresos cubre totalmente las erogaciones en que incurre para la prestación de los servicios a su cargo.

Es importante recordar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Tabla 9. Estado de Cargue Sistema Único de Información –SUI-

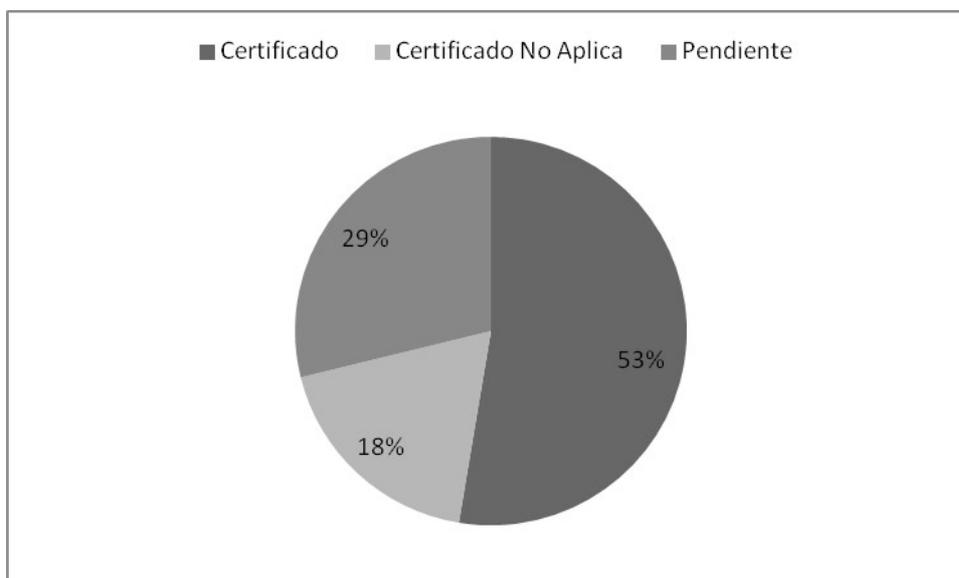
TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo			11	11
Administrativo y Financiero	187	134	112	433
Comercial y de Gestión	361	170	322	853
MOVET	1		5	6
NSC	1		3	4

Prestadores	21			21
Proceso NIF			1	1
Técnico operativo	371	28	62	461
Total general	942	332	516	1790

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se observa que los mayores incumplimientos por deficiencia de cargue al SUI se encuentran relacionados con en el tópicos Comercial y de gestión con 322 formularios y formatos pendientes por reportar en el Sistema Único de Información, seguido por el tópicos Administrativo y Financiero con un total de 112 formularios y formatos pendientes por reportar.

Grafica 04. Estado cargue al SUI



Fuente: SUI – 2014

El prestador cuenta con un total de 1790 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales registra un total de 942 certificados y 332 formularios y formatos certificados como no aplica, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 71%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- A través del radicado SSPD No. 20124600056641 del 21 de febrero de 2012, esta Entidad procedió a realizar el primer control tarifario al estudio de costos y tarifas reportado en el SUI MOVET.
- Con radicado SSPD No 20124600152721 del 22 de marzo de 2012, la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores procedió a requerir al prestador, para que reportara la información financiera en el SUI.

- Mediante radicado SSPD No. 20124600182241 del 2 de abril de 2012, fue requerido el prestador para que procediera a remitir el plan de contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Con radicado SSPD No. 20124600194211 del 04 de abril de 2012, fue invitada la Empresa de Acueducto de Corinto SA ESP, al evento de socialización del marco normativo y regulatorio de los servicios públicos domiciliarios de agua potables y saneamiento básico, así como taller de reporte de información al SUI, evento que se llevo a cabo en la ciudad de Ibagué el día 12 de abril de 2012.
- Radicado SSPD No 20134600360281 del 24 de junio de 2013, por medio del cual fue requerido el prestador para realizar el cargue de la información pendiente en el SUI.
- Con radicado SSPD No. [20134600631081](#) del 25 de septiembre de 2013, fueron reiteradas las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios de acueducto y alcantarillado en los años 2012 y 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información.
- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

En el período evaluado las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelaron resultados operacionales positivos y consecutivos, lo que evidencia adecuado manejo operacional por parte del prestador.

Los resultados netos de los dos ejercicios contables evaluados, 2012 y 2013, también evidenciaron cifras positivas y consecutivas, lo que significa que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende, la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a su cargo.

El indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, evidenció resultados positivos y consecutivos, para los años 2012 y 2013. Estos resultados, revelan a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los resultados del ejercicio por servicio, en el período evaluado, reflejaron condiciones financieras individuales favorables, por lo que se puede afirmar que cada servicio es auto-sostenible, circunstancia deseable, que le permite

al prestador garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a su cargo.

- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

En el período 2012–2013, las principales cuentas del balance general evidenciaron disminución de los activos y pasivos e incremento en el patrimonio, lo que de manera general, revela cambios favorables desde el punto de vista contable.

El *Total del Activo* evidenció una reducción como consecuencia principalmente de idéntica variación en el *Activo corriente*, puesto que el *Activo no corriente* fue registrado en ceros en los dos años evaluados.

El *Pasivo Total* registró disminución, lo que evidencia que en el último año evaluado, el prestador cumplió con una buena parte de sus obligaciones y utilizó menos capital de terceros y más capital propio para el desarrollo de su gestión.

La cuenta Patrimonio se incrementó en el último año evaluado, por lo que desde el punto de vista contable, reflejó condiciones favorables al prestador.

Los indicadores Rotación de cuentas por cobrar y Rotación de cuentas por pagar, disminuyeron lo que revela condiciones favorables al prestador.

La *razón corriente* aunque disminuyó revela que el prestador cuenta con suficiente respaldo a sus compromisos de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* disminuyó, lo que revela condiciones favorables al prestador e indica que en el último año evaluado el prestador prefirió al uso de menor cantidad de recursos de terceros y mayor cantidad de recursos propios, para el desarrollo de su gestión.

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

En el período evaluado 2012 – 2013 el Indicador Financiero Agregado–IFA pasó de nivel inferior a nivel superior de desempeño, como resultado del reporte de información y del comportamiento financiero del prestador, el cual evidenció adecuado manejo de los recursos en el corto plazo, recaudo eficiente y total cubrimiento de costos, lo que evidencia que la generación de ingresos cubre las erogaciones en que incurre el prestador para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

- La empresa realiza la captación del recurso hídrico de la fuente de abastecimiento tipo superficial denominada Río Sumapaz, la cual fue concesionada por CORTOLIMA con fecha de vencimiento de este permiso correspondiente al 14 de julio de 2009.
- La Empresa de Acueducto Corinto SA ESP, no ha procedido a realizar el reporte del formulario componentes del sistema de acueducto en la plataforma SUI RURAL, razón por la cual no es posible identificar la infraestructura empleada en el suministro del servicio público de acueducto.

- Conforme a la información registrada en el formulario Técnico operativo de Acueducto para la vigencia 2007, la empresa cuenta con un total de 499 micromedidores instalados y funcionando.
- La Empresa de Acueducto de Corinto SA ESP, cuenta con el acta de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para calidad del agua, registrando un total de 4 puntos, situación que se ajusta a lo establecido en la Resolución 0811 de 2008.
- El prestador no ha procedido a realizar el reporte de los formatos cargues masivos referentes a muestras de control de calidad del agua para Características Básicas, especiales y No Obligatorias de las que trata la Resolución 2115 de 2007 para las vigencias 2012 y 2013, situación que constituye un claro incumplimiento al cargue de la información en el SUI.
- No existe registro en el SIVICAP de muestras de vigilancia de calidad del agua tomadas por la Autoridad Sanitaria Componente, situación que no permite identificar la calidad del agua suministrada.
- La Empresa de Acueducto Corinto SA ESP, realiza el vertimiento del 100% de las aguas residuales generadas por los suscriptores atendidos al Rio Sumapaz.
- La empresa de Acueducto Corinto SA ESP no ha procedido a realizar el reporte del Formulario 29. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos A1 en el Sistema Único de Información –SUI-, razón por la cual esta Superintendencia desconoce la formulación ejecución del mismo por parte del prestador y el respectivo acto administrativo de aprobación por CORTOLIMA.
- El prestador con radicado SSPD 20145290250402 del 15 de mayo de 2014, remitió el plan de contingencia para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- La Empresa de Acueducto de Corinto SA ESP, se identifico el no cargue del maestro de facturación formato cargue masivo Facturación Acueducto IGAC y Facturación Alcantarillado IGAC para los años de análisis 2012 y 2013, razón por la cual no es posible identificar el número total de suscriptores atendidos por estrato y uso, consumos facturados y la cobertura del sistema de micromedición de existir este ultimo.
- El prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO CORINTO S.A E.S.P. - ID 756 certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET.
- No se encontró en el SUI la información de tarifas aplicadas, ni acto de aprobación de tarifas, de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.
- En el SUI se encontró copia del Acuerdo 022 del 28 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal de Melgar con la aprobación de porcentajes de subsidios y de aportes solidarios para el servicio de acueducto y alcantarillado.
- Los porcentajes establecidos por el concejo municipal para los subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos

en la Ley 1450 de 2011.

- El prestador no ha remitido respuesta a las solicitudes efectuadas en el control tarifario de radicado SSPD No. 20094600985381 del 3/11/2009.
- El prestador cuenta con un total de 1790 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales registra un total de 942 certificados y 332 formatos y formularios certificados como no aplica, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 71%.

Recomendaciones

El prestador debe proceder a realiza el cargue del formato cargue masivo Personal por categoría de empleo para el servicio de aseo y formularios Personal por categoría de empleo para los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar de manera oportuna la información al SUI y con calidad, tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006. La calidad en el reporte de la información incide directamente el análisis de los estados financieros y tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

Se requiere al prestador para que proceda en lo pertinente al cargue de información en el SUI, de las copias pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Con el fin de verificar la calidad de la información reportada al SUI, se le solicita al prestador explicar si efectivamente ha llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna, puesto que las cuentas, *subsidio servicio de acueducto, alcantarillado y aseo*, fueron registradas en cero para los dos años evaluados.

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Así mismo, se le recuerda al prestador que el reporte de la información con calidad y de manera oportuna, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

- En cuanto al estado de cargue y la calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información SUI de los tópicos comercial, la oficina de servicios públicos debe desplegar las acciones tendientes a verificar la presunta mala calidad de la información reportada conforme a los hallazgos descritos en el presente informe.

Proyectó: Ivan Alberto Gómez – Luz Helena Sanclemente – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores